

ACUERDO GENERAL NUMERO NOVENTA Y TRES.

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Señores Ministros, Doctores: JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL; JOSE ABEL SORIA VEGA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS Y ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA, con la intervención del Señor Fiscal General, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que, por Acuerdo General Número Veintitrés del año dos mil catorce, se aprobó el “Reglamento para Llamados a Concursos de Ingreso” a éste Poder Judicial. -----

--- Que, mediante resolución de la Corte de Justicia, de fecha 18 de diciembre de 2014, se dispuso llamar a concurso de ingreso para cubrir las vacantes de los cargos de Auxiliar y Escribiente, pertenecientes a la Planta de Personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial. -----

--- Que, el día veintinueve de septiembre de dos mil quince se publicó en la página web del Poder Judicial el listado definitivo de los aspirantes que aprobaron los exámenes del mencionado concurso. -----

---Que, conforme al artículo 11 del citado reglamento la lista definitiva de los concursos realizados tendrá vigencia por dos años, otorgando la facultad a la Corte de Justicia de prorrogarla, cuando lo estime pertinente. -----

--- Que, el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete vence el plazo de vigencia de la lista definitiva, por lo que la Corte de Justicia entiende que

se dan los presupuestos de oportunidad, mérito y conveniencia para prorrogar la vigencia del concurso referenciado por un año más, a los fines de poder cubrir las vacantes que se produzcan, garantizando así un adecuado servicio de justicia. -----

--- Por ello y la facultad conferida por el Artículo 11 del Reglamento para Llamados a Concursos de ingreso, aprobado por Acuerdo General N° 23/14, ACORDARON:

--- 1) Prorrogar la vigencia de la lista definitiva del concurso realizado de conformidad al llamado efectuado oportunamente, por el plazo de un año, contado a partir del día 30 de septiembre de 2017. -----

--- 2) Publíquese por un día en el Boletín Oficial. -----

Dispuesta la comunicacion del caso, terminó el Acuerdo, que se firma por ante mí, que doy fe. -----

-----